

blicada en él, y con inteligencia de lo expuesto por los Señores Fiscales, ha acordado se guarde y cumpla lo resuelto por S. M.

Lo participo á V. de orden de este Supremo Tribunal para su inteligencia y observancia en lo que le corresponda, y que al propio fin lo haga presente en el Ayuntamiento, y circule á las Justicias de los Pueblos de su Partido; dándome aviso del recibo.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 25 de Agosto de 1807.

J. B. Martínez

Señor Alcalde m.^o de la Villa de Carabaca

